

Tablas con los días de Asuntos Particulares y Vacaciones 2025 para empleados públicos de la A.G.E.

Desde el Área de Administración del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os desglosamos las tablas detalladas respecto de los días que en 2025, podrán disfrutar los empleados públicos de la AGE, correspondientes a vacaciones, asuntos particulares y el día adicional por coincidencia de festivos en sábado.

Os facilitamos [link a la Resolución](#) que ha dictado la [Secretaría de Estado de Función Pública](#) reconociendo un día de permiso adicional más, por coincidir en sábado, el día 1 de noviembre y 6 de diciembre de 2025:



Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece el régimen de disfrute de un día de Permiso Adicional por la coincidencia en sábado de dos festividades laborales en 2025.

Tal y como ya os avanzamos hace meses, [esta Resolución](#) hace referencia a la [Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Sª de Eº de Función Pública \(SEFP\)](#), de instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la AGE y sus Organismos Públicos que, en su apartado 9.8 relativo a vacaciones y permisos, establece: (...) *“Asimismo, los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.”*

A continuación, os mostramos cómo quedan las tablas de días “moscosos y canosos” para 2025, en el ámbito de la AGE:

ASUNTOS PARTICULARES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES	DÍAS TOTALES <small>*Incluido 1 día de permiso adicional</small>
Personal con menos de 6 trienios	6 días al año	7 días
Personal con 6 ó 7 trienios	8 días al año	9 días
Personal con 8 trienios	9 días al año	10 días
Personal con 9 trienios	10 días al año	11 días
Personal con 10 trienios	11 días al año	12 días
Personal con 11 trienios	12 días al año	13 días
Personal con 12 trienios	13 días al año	14 días
Personal con 13 trienios	14 días al año	15 días
Personal con 14 trienios	15 días al año	16 días
Personal con 15 trienios	16 días al año	17 días

VACACIONES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES
Personal con menos de 15 años de servicio	22 días al año
Personal con 15 años de servicio	23 días al año
Personal con 20 años de servicio	24 días al año

Personal con 25 años de servicio	25 días al año
Personal con 30 años de servicio	26 días al año
Personal con más de 30 años de servicio	26 días al año